



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4314970
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda completar programas y los criterios de evaluación en los proyectos docentes de todas las asignaturas del plan de Estudios.

Justificación: Se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación. Todos las asignaturas que han sido consultadas en la web del título disponen de programas detallados, incluyendo los criterios de evaluación.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda adaptar en todas las asignaturas la metodología y los sistemas de evaluación a la adquisición de competencias.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se encuentra todavía en fase de implantación. No se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para adaptar en todas las asignaturas la metodología y los sistemas de evaluación a la adquisición de competencias. Para ello, se considera recomendable informar al profesorado sobre la cumplimentación de programas y proyectos alineados con esta recomendación, pues en ocasiones es solo defecto de forma. Se recomienda que la Comisión de Garantía de Calidad del Título sirva de apoyo a esta tarea de valoración de las competencias para identificar cómo es adecuado desarrollar la enseñanza-aprendizaje (metodología) garantizando la adquisición de las mismas; y valorando la adecuación de los sistemas de evaluación existentes en las asignaturas para medir el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda hacer un análisis de los resultados del aprendizaje por asignaturas y de su evolución temporal y planificar acciones de mejora para las asignaturas con mayores tasas de suspenso y de no presentados.

Justificación: La acción de mejora se encuentra en fase de implantación en estos momentos. La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Hacer un análisis de los resultados del aprendizaje por asignaturas y de su evolución temporal y planificar acciones de mejora para las asignaturas con mayores tasas de suspenso y de no presentados. Planificar acciones de mejora para las asignaturas con mayores tasas de tasas de suspenso y de no presentados.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2020

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Sería interesante tener indicadores de los estudiantes que trabajan al mismo tiempo que cursan el máster de cara a tomar medidas para mejorar el seguimiento del Máster por parte de estos alumnos.

Justificación: No parece haberse aplicado hasta la fecha ninguna acción de mejora relacionada con esta recomendación. La descripción que formulan los responsables de la supuesta acción de mejora es una declaración de intenciones y no recoge actuaciones concretas ni un cronograma real con el obtener los indicadores recomendados.

La acción de mejora no atiende la recomendación, la evidencia presentada no justifica la consecución de esta recomendación.

Se debe definir una acción adecuada y aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción definida y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Hacer un análisis de la situación laboral del alumnado, así como de medidas de ayuda que no vayan en contraposición de la docencia presencial del mismo.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2020

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 5: El grado de satisfacción del alumnado respecto a Infraestructuras y recursos de orientación presenta valores medios entre 2.12 y 3.12. Las principales razones de que este valor no sea superior se deben a que el alumno desconoce muchos recursos, no por falta de información, sino por exceso en la misma; o que no requieren de ellos al ya estar trabajando. No obstante, es conveniente confirmar estos extremos.

Justificación: La acción de mejora se encuentra en fase de implantación. La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

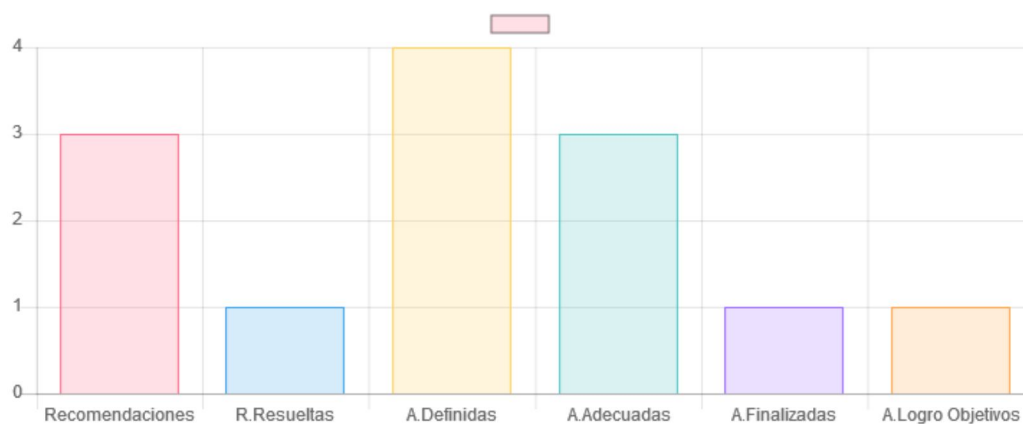
Acción de Mejora 1: Analizar las causas de la baja valoración en el grado de satisfacción de los estudiantes con las Infraestructuras y recursos de orientación.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	1	0	0	2	0	3
Recomendaciones Resueltas	0	0	1	0	0	0	0	1
Acciones Definidas	0	0	2	0	0	2	0	4
Acciones Adecuadas	0	0	1	0	0	2	0	3
Acciones Finalizadas	0	0	1	0	0	0	0	1
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	1	0	0	0	0	1



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2020

La Comisión de Seguimiento de Ingeniería y Arquitectura